

### MEMORANDO

**Para:** OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE  
2023.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 30 de junio de 2023, para su control y seguimiento.

Esta oficina emite el presente informe, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos.

Por último, es importante precisar que la observación identificada en el presente seguimiento será objeto de verificación en la próxima evaluación que realice esta oficina y en caso de que la situación identificada sea recurrente, se deberán formular acciones encaminadas a corregir las desviaciones presentadas en el Plan de Mejoramiento interno.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL  
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL  
Anexos: 1



Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: SANDRA LILIANA MARTINEZ MENDEZ-OFCINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO



# Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la SDSCJ

---

## II TRIMESTRE 2023

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

### 1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### 2. ALCANCE

Realizar seguimiento a los gastos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondientes al segundo trimestre del año 2023 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones, tendientes a reducir el gasto público de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, el Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas que lo reglamentan.

### 3. METODOLOGIA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información, con base los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el Decreto 492 de 2019, tomando como suministro la información del Sistema de Presupuesto Distrital y la información suministrada mediante correo electrónico del 10 de julio de 2023 en respuesta al oficio 20231300122623.

### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 4.1 Comportamiento del Gasto en la SDSCJ

A continuación, se desglosan los rubros evaluados para el segundo trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, correspondiente a las erogaciones en que incurre la entidad como contraprestación a los servicios recibidos de una relación laboral y para el desarrollo normal de su misionalidad y objetivos.

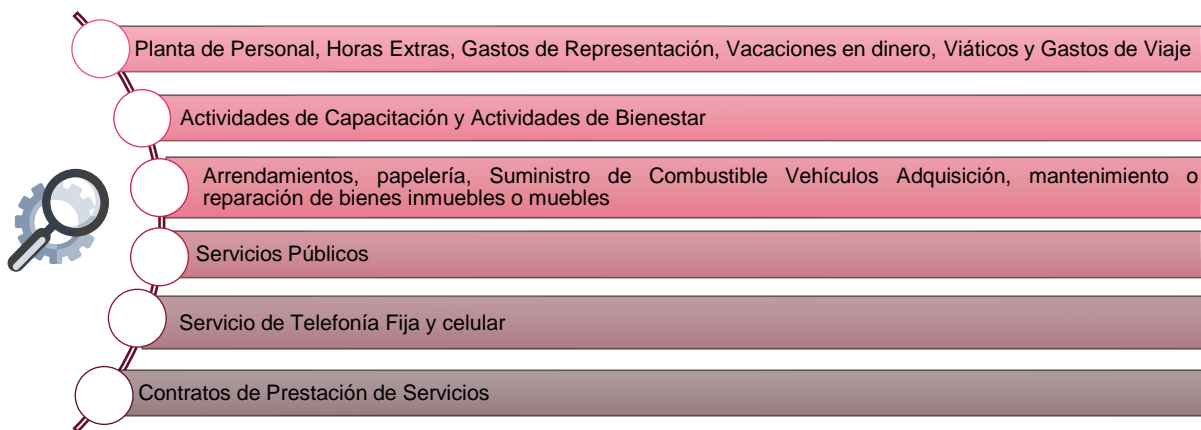


Imagen: 01 Elaboración propia OCI

## 4.2 Planta de Personal

Teniendo en cuenta el Decreto 590 del 22 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones". La entidad cuenta con una planta de personal de 811 cargos con corte al segundo trimestre de la vigencia 2023, que comparado con el trimestre inmediatamente anterior no presenta variación. A continuación, se relaciona el estado de la planta de personal:

**Cargos Provistos:** De los 811 cargos, 725 se encuentran en estado provistos, representado en un 89% de la planta de personal.

**Cargos Sin Proveer:** De los 811 cargos, 86 se encuentran en estado sin proveer, lo que representa un 11% de la planta de personal, a continuación, se relacionan de acuerdo con la denominación del grado.

Denominación del Grado	Almacenista General	Asesor	Auxiliar Administrativo	Cabo De Prisiones	Conductor	Director Administrativo	Director Técnico	Guardian	Jefe De Oficina	Jefe De Oficina Asesora	Profesional Especializado	Profesional Universitario	Sargento De Prisiones	Secretario	Secretario De Despacho	Secretario Ejecutivo	Subsecretario De Despacho	Técnico Administrativo	Técnico Operativo	Teniente De Prisiones
Sin Proveer		1	20	5			1	25			8	15	1			1		2	7	
Provistos	1	5	288	22	13	5	8	176	4	2	54	87	11	5	1	4	4	16	16	3
Total	1	6	308	27	13	5	9	201	4	2	62	102	12	5	1	5	4	18	23	3

Tabla: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Planta de personal DGH

## 4.3 Horas Extras

Una vez verificado el rubro de horas extras, se observa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se presentó un incremento del 21% en comparación con el primer trimestre, este ascendió a \$407.128.199, los valores pagados se detallan a continuación:



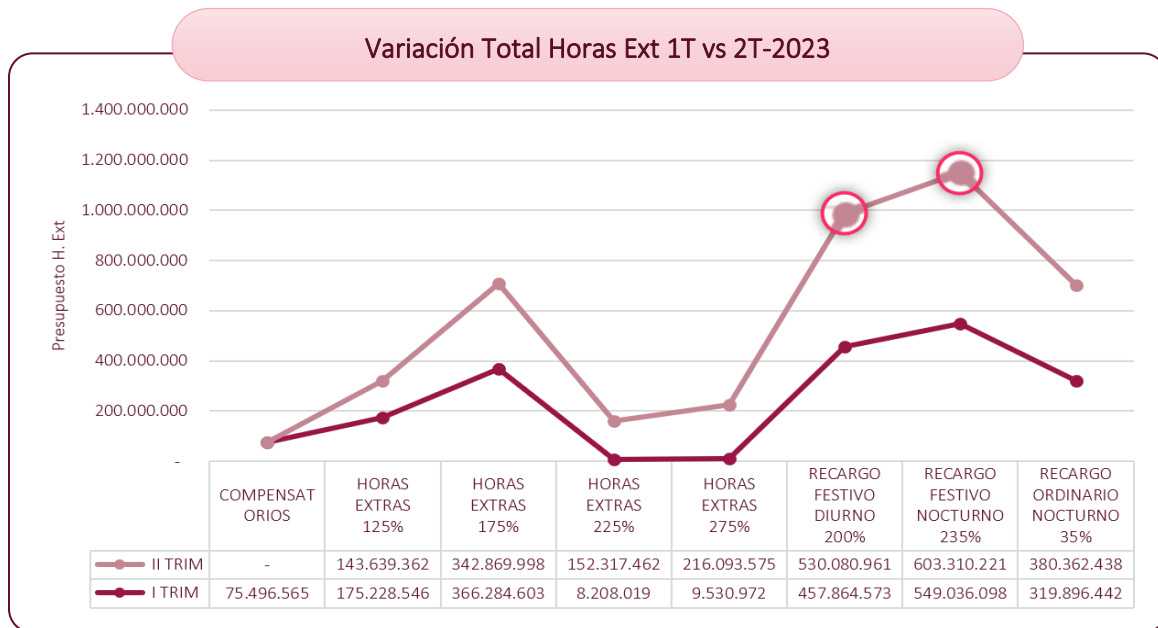
Gráfica: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de Horas Extras DGH

Como se puede observar en la gráfica 1, la Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexos de Mujeres es la unidad con mayor aumento en horas extras durante el periodo objeto de seguimiento, así mismo, en la sede administrativa se evidenció una disminución del gasto destinado a horas extras, por valor de \$74.443.663 en comparación con el primer trimestre.

Así mismo, se ha identificado que, durante el periodo evaluado, la entidad efectuó el reconocimiento del pago de horas extras a los funcionarios que se encuentran en el nivel técnico y asistencial, con una cantidad no mayor a 50 horas, de conformidad con los comunicados internos allegados.

En relación con las variaciones presentadas en la Dirección Cárcel Distrital, se destaca que los gastos más significativos corresponden a las horas extras por recargo festivo diurno del 40% y el 38% del recargo festivo nocturno, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

En la gráfica 2, se detalla la variación por concepto:

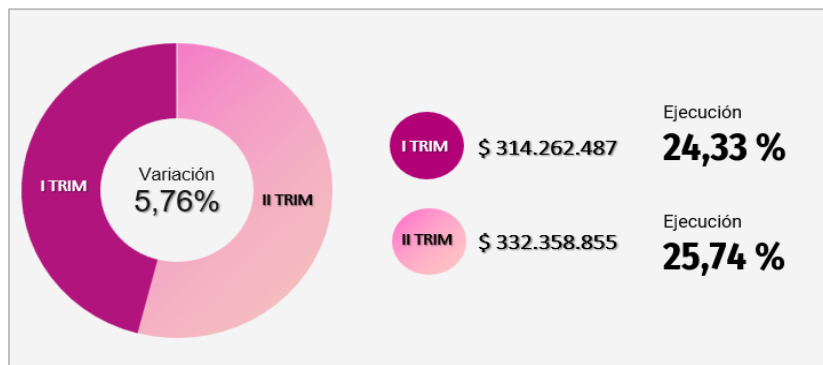


Gráfica: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de Horas Extras DGH

Estas cifras muestran que se presentó una mayor demanda de servicios y actividades durante los días festivos del segundo trimestre, tanto en horario diurno como nocturno, lo que requirió que el personal de la Cárcel Distrital trabajara horas adicionales para atender dichas necesidades.

#### 4.4 Gastos de Representación

De acuerdo con los pagos realizados por el rubro de gastos de representación, se observa una ejecución presupuestal del 24,33% durante el primer trimestre de la vigencia actual y el 25,74% para el segundo trimestre como se representa a continuación:



Gráfica: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Gastos de representación DGH

Teniendo en cuenta el comportamiento en este rubro, se presentó una variación del 5,76% entre el segundo y primer trimestre de la vigencia 2023, con una diferencia de \$ 18.096.368, parte de estas variaciones están relacionadas con la incorporación de nuevos funcionarios durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

Por otra parte, se cuenta con el *procedimiento PD-GH-21 V3 – Liquidación de Nómina*, en el cual se establecieron las políticas de operación para el reconocimiento y pago de estos gastos de conformidad con los cargos del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos.

#### 4.5 Vacaciones en dinero

Como se muestra en la siguiente tabla, este rubro presenta un incremento en el segundo trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, por un valor de \$ 89.711.892, en razón al número de vacaciones cursadas durante este último periodo.

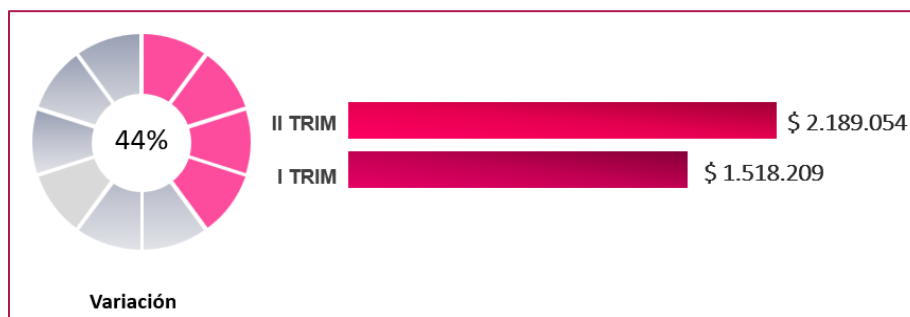
Rubro Presupuestal	I Trimestre 2023			II Trimestre 2023			Grafica
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Indemnización por vacaciones	5.584.461	13.514.976	24.531.097	46.541.740	84.754.721	2.045.965	
<b>Total</b>			<b>43.630.534</b>			<b>133.342.426</b>	

Tabla: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de vacaciones DGH

La variación se presentó, debido a que durante el segundo trimestre se desvincularon 27 funcionarios, a diferencia del primer trimestre en donde se dio esta situación con relación a 8 funcionarios, lo que generó un aumento en los gastos de vacaciones durante el segundo trimestre de 2022.

#### 4.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Una vez verificado el rubro “O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión” en el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad durante el segundo trimestre, se evidenció una variación del 44% en comparación con el trimestre anterior.



Gráfica: 4 Elaboración propia OCI Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital y DGH

Durante el segundo trimestre, se encontró que el gasto en viáticos se destinó principalmente a cubrir comisiones de servicios al interior del país, las cuales fueron autorizadas mediante la Resolución 294 del 14 de junio de 2023, el valor total de estas comisiones ascendió a \$2.189.054.

#### 4.7 Actividades de Capacitación

Durante el trimestre evaluado se observa que la entidad ha llevado a cabo capacitaciones en atención al Plan Institucional de Capacitaciones PIC, algunas de estas se realizaron en el marco del contrato SCJ-1860-2022. Adicionalmente, se han implementado acciones para realizar capacitaciones internas en plataformas virtuales y dentro de las instalaciones en temas como Instrumentos archivísticos, Planes y Políticas ambientales, actividades desarrolladas en el marco del sistema integrado de conservación, entre otras.

A continuación, se exponen los temas abordados en las capacitaciones ejecutadas por el PIC.

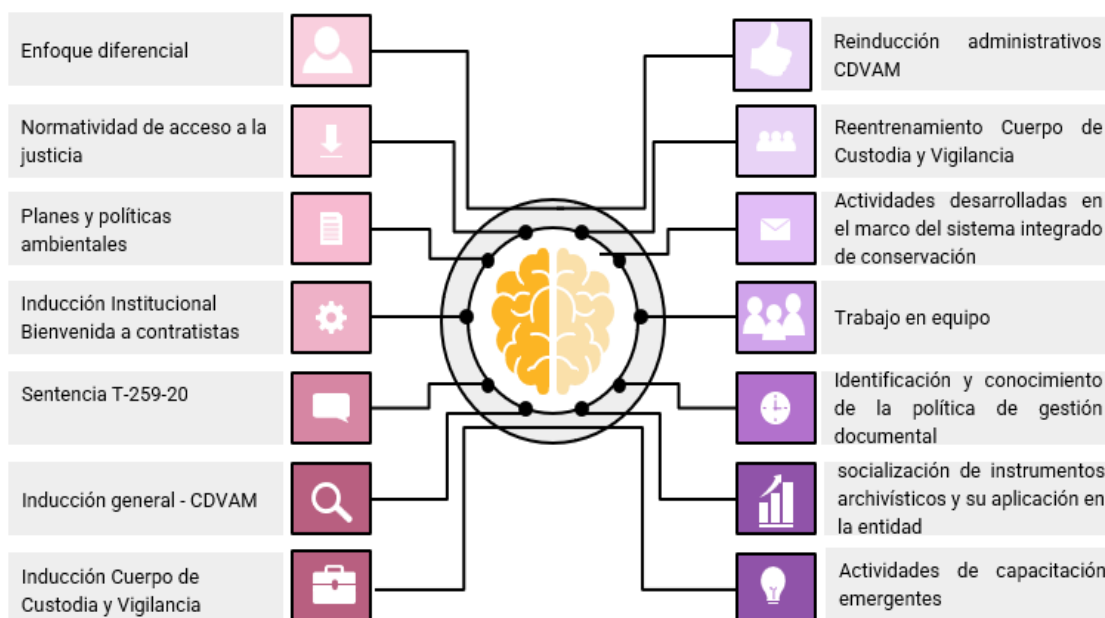
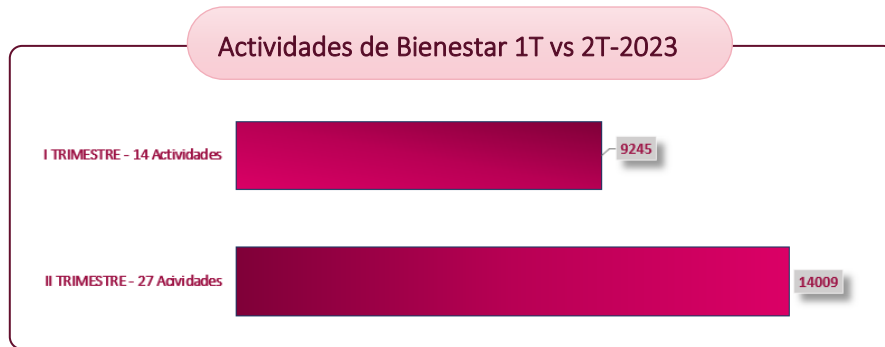


Imagen: 02 Elaboración propia OCI Fuente: DGH



#### 4.8 Actividades de Bienestar



Gráfica: 5 Elaboración propia OCI Fuente: DGH

Como se aprecia en la gráfica 5, se presenta un incremento en las actividades de bienestar realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre anterior, con una variación porcentual del 51,53% frente a la cantidad de asistentes que participaron en el segundo trimestre.

En cuanto al Plan de bienestar suministrado, se identificó que la entidad llevo a cabo actividades de bienestar con alianzas y gestiones internas, dando cumplimiento en materia de austeridad al artículo 8 del Decreto 492 de 2019 que establece:



Imagen: 03 Elaboración propia OCI Fuente: DGH

**Artículo 8. Bienestar.** Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar de las entidades y organismos distritales, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

#### 4.9 Arrendamientos

Con respecto al canon de arrendamiento, se presenta un incremento por valor de \$ 152.629.012 en el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con el trimestre anterior, esta variación presenta un aumento del 10%, el cual es atribuido a la suscripción de los nuevos contratos durante abril y mayo con:

- ♣ FAMOC DEPANEL S.A.S: CTO-SCJ-1467-2023, canon mensual por \$505.598.470
- ♣ INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S: CTO-SCJ-1345-2023, canon mensual por \$ 38.232.068
- ♣ INVERSIONES UFASA S.A.S CTO-SCJ-1344-2023, canon mensual por \$31.100.254.

SEDE	No. CONTRATO	I Trimestre 2023			II Trimestre 2023			Grafica	Variación Absoluta	Variación %
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
SEDE ADMINISTRATIVA	1467-2023	458.780.647	458.780.647	458.780.647	504.658.712	505.598.470	505.598.470		139.513.711	10%
ARCHIVO ALAMOS	1345-2023	34.756.425	34.756.425	38.232.068	38.232.068	38.232.068	38.232.068		6.951.287	6%
BODEGA DE BIENES	1344-2023	28.018.247	28.018.247	31.100.254	31.100.254	31.100.254	31.100.254		6.164.014	7%
<b>Total</b>		<b>521.555.319</b>	<b>521.555.319</b>	<b>528.112.969</b>	<b>573.991.034</b>	<b>574.930.792</b>	<b>574.930.792</b>			
				<b>1.571.223.607</b>			<b>1.723.852.618</b>			

Tabla: 3 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

#### 4.10 Papelería

Conforme con lo informado por la Dirección de Recursos Físicos, no se han firmado contratos para la entrega de insumos de papelería a las diferentes dependencias durante el primer y segundo trimestre de la vigencia actual. No obstante, se informa que el proceso de adquisición de papelería se encuentra actualmente en trámite.

#### 4.11 Suministro de Combustible Vehículos

De acuerdo con los datos suministrados, a continuación, se presenta el consumo de combustible de los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la SDSCJ, del segundo trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

Consumo de Gasolina Vehículos Oficiales	Consumo en Galones		Variaciones Combustible		Presupuesto		Variación	
	I TRIM	II TRIM	Cantidad	%	I TRIM	II TRIM	V. Absoluta	%
	2.925	2.598	- 327	↓ -11%	\$ 29.820.622	\$ 29.723.489	\$ -97.132	↓ -0,33%
<b>Total</b>	<b>2.925</b>	<b>2.598</b>	<b>- 327</b>	<b>-11%</b>	<b>\$ 29.820.622</b>	<b>\$ 29.723.489</b>	<b>\$ -97.132</b>	<b>-0,33%</b>

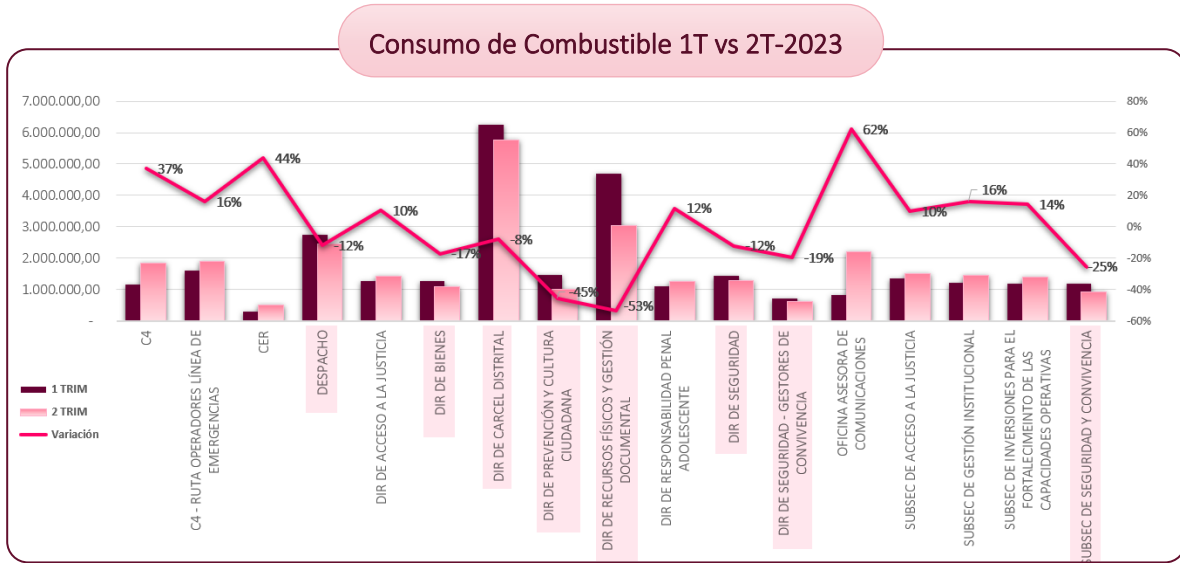
Tabla: 4 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

Con base en la tabla anterior, se observó una disminución en el consumo de galones de combustible, durante el trimestre objeto de verificación, con una reducción del -11%.

En cuanto al rubro presupuestal, se identificó una disminución en el gasto por valor de \$ -97.132 equivalente al -0,33%.

En relación con las variaciones presentadas por dependencia, se observó que los gastos más significativos corresponden a: Dirección de Cárcel Distrital, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Despacho y Oficina Asesora de Comunicaciones.

En la gráfica 6, se relacionan las variaciones por dependencia:



Gráfica: 6 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

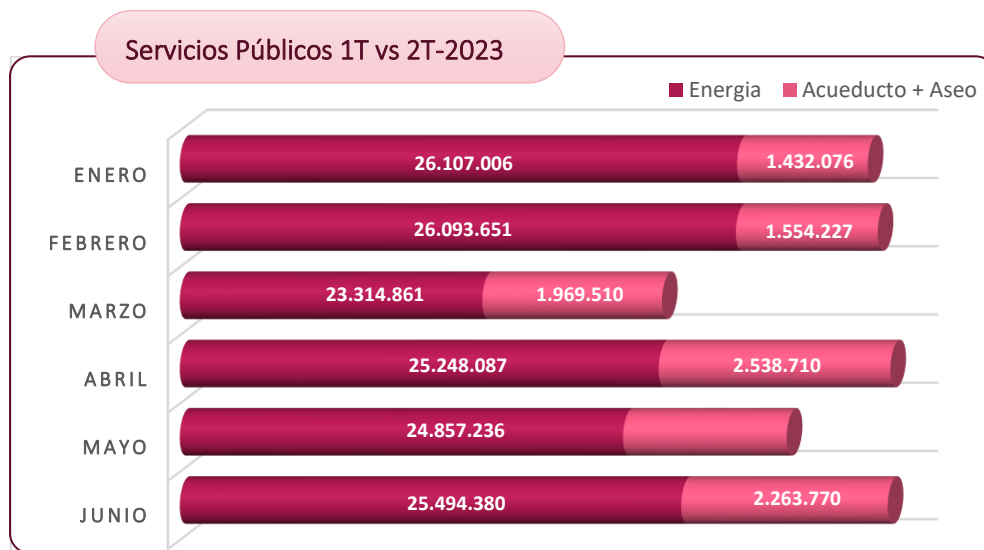
En cuanto lo informado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, las variaciones presentadas en el consumo del parque automotor de la Entidad *“obedecen al apoyo que estos prestan a las diferentes actividades de apoyo y misionales de las cuales la Secretaría es responsable como líder del sector seguridad”*.

#### 4.12 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental informa que, durante los trimestres evaluados, no se han suscrito contratos para el mantenimiento o reparaciones de bienes inmuebles o muebles mediante recursos de funcionamiento. No obstante, se aclara que los arreglos locativos para las sedes, como nivel central, archivo central y bodega de bienes, se llevan a cabo en el marco de los contratos de arrendamiento suscritos para cada una de estas sedes.

#### 4.13 Servicios Públicos

Partiendo de la información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos, se evidenció que los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo presentan un incremento en la facturación del segundo trimestre de la vigencia 2023 por valor de \$ 1.724.772 que, comparados con el trimestre inmediatamente anterior, equivalen al 2%.



Gráfica: 7 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

A partir de los datos suministrados, se observó que el consumo y gasto total de los servicios públicos, está compuesto por la sede administrativa del piso 6,13, 14, 16, local 103, bodega de Álamos y bodega de Fontibón.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental han efectuado campañas para reducir el consumo y costo de los servicios públicos en la entidad.



Imagen: 4 Fuente: DRFGD - PIGA OAP

#### 4.14 Servicio de Telefonía Fija

En relación con este rubro, la entidad cuenta con un servicio de telefonía fija que para el segundo trimestre de la vigencia 2023 presenta un incremento en comparación con el primer trimestre. Este servicio ascendió a \$ 6.399.188, lo que equivale a una variación del 8 %.

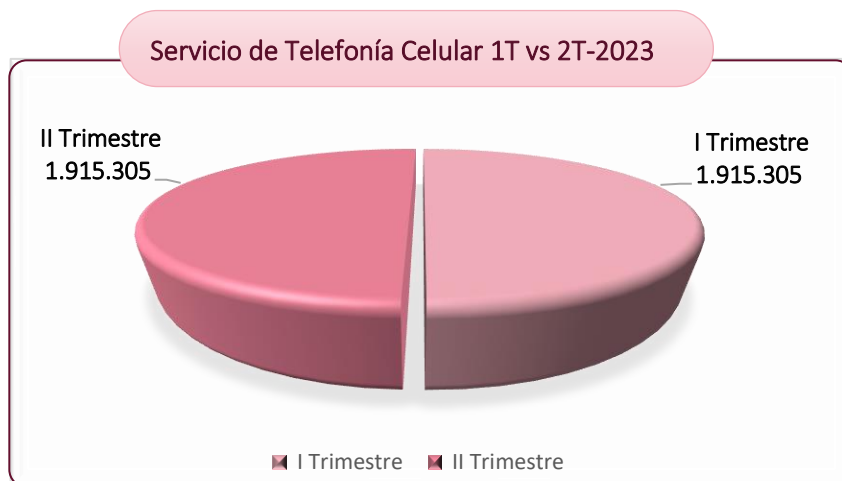
Rubro Presupuestal	I Trimestre 2023			II Trimestre 2023			Variación Absoluta	Variación %	Grafica
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Servicio Telefonía Fija	27.216.520	27.363.188	27.363.188	26.975.550	29.107.526	32.258.939	6.399.118	8%	

Tabla: 5 Fuente: DTICs Elaboración propia OCI

Conforme indica la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información para el citado contrato de servicio de telefonía fija, se verifica en la factura que no se incluyan costos asociados de llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional fuera de las extensiones autorizadas.

#### 4.15 Servicio de Telefonía Celular

Con corte al 30 de junio de 2023, la SDSCJ cuenta con un servicio de telefonía celular contratado con la empresa Tigo UNE, correspondiente a 19 líneas dentro de un Plan cerrado fijo mensual por un total de \$ 638.435.

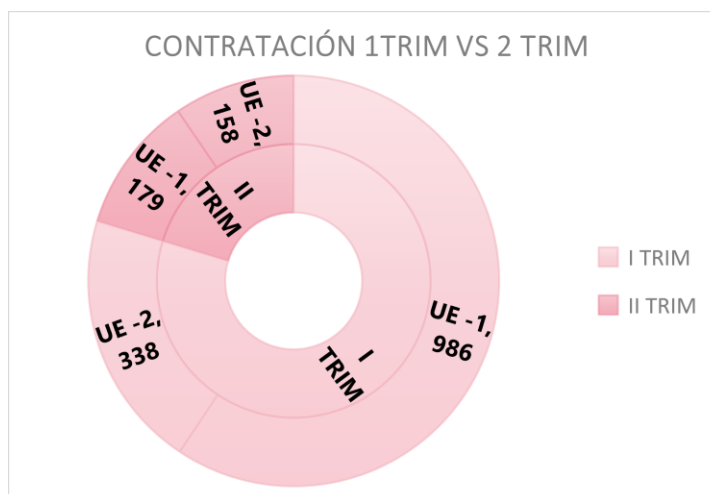


Gráfica: 8 Fuente: DRFGD Y DTICs Elaboración propia OCI

En tal sentido, durante los trimestres evaluados, no se presentaron variaciones en los consumos de telefonía celular. No obstante, se evidenció que si bien el consumo ha sido estable en los meses evaluados, los pagos no fueron ejecutados de manera oportuna de acuerdo con la facturación que emite el operador, situación que evidencia debilidades en los controles de estos gastos.

#### 4.16 Contratos de Prestación de Servicios

De acuerdo con las evidencias allegadas, se observó que la entidad suscribió 337 contratos durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentando una disminución del 81% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, donde se suscribieron 1.324 contratos.



Gráfica: 9 Fuente: DJC – DO Elaboración propia OCI

Respecto a los 337 contratos del segundo trimestre, 179 se suscribieron por la Unidad Ejecutora 01 y 158 por la Unidad Ejecutora 02, de acuerdo con la siguiente relación.

II TRIM UE-1			II TRIM UE-2		
Mes	CTO	VALOR TOTAL	Mes	CTO	VALOR TOTAL
Abril	↓ 47	1.991.218.724	Abril	↓ 33	1.714.691.547
Mayo	↓ 39	1.676.232.380	Mayo	↓ 50	1.790.531.335
Junio	↑ 93	3.217.901.812	Junio	↑ 75	2.287.510.442
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>6.885.352.916</b>	<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>5.792.733.324</b>

Tabla:6 Fuente: DJC – DO Elaboración propia OCI

Asimismo, se observa que la contratación en el mes de junio tuvo un incremento por las 2 unidades ejecutoras, respecto de los otros meses, entendiéndose que uno de los factores que pudo influir en esta variación, es la priorización de los procesos contractuales que se tenían programados para la vigencia 2023 de manera que estos no interrumpieran el proceder y cumplimiento de los proyectos de inversión.

No obstante, es importante tener en cuenta que, en materia de contratación, el artículo 33 de la Ley 966 de 2005, prescribe una prohibición para todos los organismos y entidades del Estado, en los siguientes términos:

*“RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial: y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado...”*

## 5. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento realizado a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión en el segundo trimestre del año 2023, en comparación con trimestre anterior, se concluye que la SDSCJ ha venido adoptando políticas de Austeridad del Gasto, mediante acciones propias que reduzcan los niveles de consumo y permitan la optimización del uso de los recursos públicos, cumpliendo de forma razonable con las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia.

## 6. OBSERVACIONES

- Se evidencian debilidades en el seguimiento y control de la facturación que emite el operador de telefonía celular TIGO, lo anterior teniendo en cuenta que los pagos no fueron realizados de manera oportuna de acuerdo con las facturas remitidas.

Dicha situación podría generar un posible riesgo para la entidad por el corte del servicio o cobro por intereses de mora, vulnerando los lineamientos de austeridad en el gasto.

## 7. RECOMENDACIÓN

- ✓ Implementar controles efectivos para el seguimiento y pago oportuno de las facturas que emite el operador de telefonía celular TIGO, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y prevenir posibles cargos adicionales por intereses de mora.
- ✓ Conforme a los lineamientos establecidos en el *procedimiento PD-GH-21 V3 – Liquidación de Nómina*, se recomienda que los funcionarios que tienen entre 3 y 2 periodos de vacaciones acumuladas disfruten de las mismas, con el fin de evitar la prescripción de los periodos no tomados, toda vez que las vacaciones no pueden ser acumuladas ni interrumpidas y solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece:

**Artículo 13** *De la acumulación de vacaciones: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*

Es de precisar que la inobservancia de la norma puede afectar la ejecución presupuestal de la vigencia que se está evaluando y contraviene las medidas para la racionalización del gasto público.

Cordialmente,

Elaboró

  
Angie Patarroyo  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó

  
Sandra Liliana Martínez Méndez  
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó

  
Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno